Acerca del Portal Legal



¿QUÉ ES PORTAL LEGAL?





1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), en concordancia con el Plan Estratégico Aduanero del Ecuador 2018-2021, ha establecido la simplificación y transparencia de procesos como pilares fundamentales de los objetivos a alcanzar.

Es por esta razón que, a fin otorgar facilidades en la consulta de trámites legales interpuestos por los Operadores de Comercio Exterior y ciudadanía en general ante la Administración Aduanera, se presenta la herramienta tecnológica denominada **"PORTAL LEGAL".**

2. PORTAL LEGAL

Portal legal es un recurso informático que permite a la ciudadanía en general consultar en línea el estado de los diferentes trámites presentados en sede administrativa ante la institución.

El portal incluye información sobre reclamos administrativos, recursos de revisión y procedimientos coactivos del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, permitiendo al usuario descargar los documentos asociados a cada etapa del trámite administrativo interpuesto, en el marco de la confidencialidad.

Esta herramienta muestra además, un conteo de días hábiles del trámite, lo cual permitirá que los resultados de la eficiencia interna sean reflejados a través del portal legal.

En el SENAE trabajamos en la simplificación y automatización de procesos para llevar a los usuarios un servicio integral, logrando además cumplir un paso más en la facilitación del comercio.



3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- Acto Administrativo: Acto Administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo¹
- Reclamo Administrativo: Toda persona podrá presentar reclamo administrativo en contra de los actos administrativos dictados por el Director General o los Directores Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, que afectaren directamente sus derechos, dentro del plazo de veinte (20) días contados desde la fecha en que hubiere sido notificado con dicho acto.²

Los reclamos que se presentaren se sustanciarán y resolverán de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Tributario, dentro del plazo de ciento veinte (120) días contados desde que el reclamante hubiere presentado dicho reclamo.

- Recurso de Revisión: Los reclamantes podrán presentar Recurso de Revisión ante la Directora o Director General en contra de las resoluciones que dictaren los Directores Distritales, de conformidad con las normas del Código Tributario.³
- Coactiva: El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador ejercerá la acción coactiva para recaudar los valores que se le adeuden por cualquier concepto. Se aplicarán las normas del Código Tributario o del Código de Procedimiento Civil de acuerdo a la naturaleza de la obligación cuyo pago se persigue. Para el ejercicio de esta acción, será título ejecutivo y suficiente la liquidación, la liquidación complementaria, la rectificación de tributos, el acto administrativo firme que imponga una sanción, los asientos de libros de contabilidad; y, en general, cualquier instrumento público que pruebe la existencia de una obligación.⁴

¹ Art. 98 del Código Orgánico Administrativo publicado en Segundo Suplemento del Registro Oficial No.31, 7 de Julio 2017.

² Art. 124 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en Suplemento del Registro Oficial No. 351, 29 de diciembre 2010, reformado por el num. 7 del Art. 3 de la Ley s/n, R.O. 150-2S, 29-XII-2017.

³ Art. 124 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en Suplemento del Registro Oficial No. 351, 29 de diciembre 2010, reformado por el num. 7 del Art. 3 de la Ley s/n, R.O. 150-25, 29-XII-2017.

⁴ Reglamento al Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en Suplemento Registro Oficial No. 452. Reformado por el Art. 2 del D.E. 1343, R.O. 971-S, 27-III-2017.



4. <u>GUÍA DE USO</u>

Para ingresar al **"PORTAL LEGAL"** lo puede hacer desde la página del Senae, <u>www.aduana.gob.ec</u> desde el navegador:



O de manera directa, digite la siguiente URL en el navegador:

https://servicios.aduana.gob.ec/servicios/ui/legal-reclamos.xhtml







Portal legal tiene las secciones de:

- Inicio
- Reclamos Administrativos
- Recursos de Revisión
- Coactiva
- Acerca de
- Contáctenos

Para consultar un trámite, ingrese al menú deseado, reclamo administrativo, recurso de revisión o coactiva:

			INICIAR SESIÓN
PORTAL LEGAL		INCIO REGLAMOS REGLA	ISOS DE REVISIÓN COACTIVA ACERCA DE CONTÁCTENOS
Recl Admin Fecha Solicitua Total de Días	a m o s histrativos 09/09/2018 0 días	CO NO. 14 (1911) HO .14 (1911) HO .14 (1911) USCAR	NEULITA RECURSOS DE REVISIÓN Inductión Inductión Inductión Conso de verincución Conso de verincución Conso de verincución
RESULTADO DE BÚSQUEDA			
No. Fecha de Solicitud	Tipo de Solicitud	Solicitante	Etapa
1 e132e1343434	e132e1363636	e132e1363636 e132e1363636	e132e1343434
ETAPAS DE TIEMPO DE LOS CASO	55		
DETALLE DE ETAPAS			
Nombre archivo.pdf	1		Ver Descargar Ver Descargar
	Dirección General Edificio la Pro Copyrighte	Nisora Av. Malecón Simón Bolivar y Av. 9 de Ocubre metadeservicios@eduana.gob.ec O Servicio Nacional de Aduana del Ecuador	• 593 4 3731 030
SERVICIO NAC	IONAL DE ADUANA DEL I	ECUADOR	San



A continuación se presentan los criterios de búsqueda para su trámite:

Nro. de identificación: Ingrese el número de identificación como cédula, RUC o pasaporte, este dato es obligatorio.

Fecha de solicitud: Ingrese la fecha de solicitud de su trámite, este dato es opcional.

Nro. de caso: Ingrese el número de caso de su trámite registrado en el sistema informático Ecuapass, este dato es obligatorio para la consulta de los documentos digitales.

Código de verificación: Ingrese el código de verificación generado aleatoriamente.

Dar clic en el botón "BUSCAR" para traer los resultados deseados.

CONSULTA RECU	RSOS DE REVISIÓN
NRO. DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO
FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
NRO. DE CASO	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	LOACNAWI
BUSCAR	LIMPLAR

Sección "Resultado de Búsqueda":

RE	SULTA	DO DE BÚSQUEDA						
	No.	No. Fecha de Solicitud Tipo de Solicitud		Solicitante	Etapa			
	1	e132e1363636	e132e1363636	e132e1363636 e132e1363636	e132e1363636			

Se visualizan los resultados obtenidos de acuerdo al criterio de búsqueda, muestra los datos de:

- Número de registro del resultado obtenido
- Fecha de solicitud del trámite
- Tipo de solicitud
- Solicitante
- Etapa



Sección "Etapas de tiempos de los Casos":

Muestra la línea de tiempo, en la cual se encuentra sustanciándose el trámite en sede administrativamente del Senae. El icono en amarillo muestra el estado actual de su trámite.

ETAPAS DE TIEMPO DE LO	OS CASOS				
	PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	COMPLETAR/ACLARAR	SE AVOCA CONOCIMIENTO Y ETAPAS DE PRUEBAS	RAZON DE FIN DE PRUEBA	RESOLUCIÓN FINAL
	15 / 08 / 2018				

Sección "Detalle de Etapas":

Muestra los documentos digitales que sustentan al trámite, los cuales pueden ser vistos en línea o descargar al computador, para acceder a los botones "Ver" y "Descargar" debe conocer el número de caso.

DETALLE DE ETAPAS		
Nombre archivo.pdf	Ver	Descargar
Nombre archivo.pdf	Ver	Descargar